

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ACATÁN  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:  
Alonzo Carlos Miguel  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Miguel Acatán  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ACATÁN  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>22</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	28
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>36</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>36</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>37</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>38</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:  
Alonzo Carlos Miguel  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Miguel Acatán  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0516-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Miguel Acatán, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Miguel Acatán, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado
2. Deficiencia en documentos de soporte



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueos de valores
2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
3. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas
4. Incumplimiento a la ley de presupuesto

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Hector Longinos Martinez Argueta (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. HECTOR LONGINOS MARTINEZ ARGUETA  
Coordinador Independiente

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0516-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar, Convenios a Pagar a Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas y Venta de Servicios y del área de Gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, específicamente el Situado Constitucional



---

para Funcionamiento, e IVA PAZ para Funcionamiento; y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central, específicamente el Situado Constitucional para Inversión e IVA PAZ para Inversión.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Red Vial, 14 Gestión a la Educación y 15 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.652,528.53, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), con la cantidad de Q.648,858.38 y una Cuenta receptora, con la cantidad de Q.3,670.15; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondientes. (Ver Hallazgo No. 1 relacionado con el Control Interno)



## Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.108,283,513.42, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, la cantidad de Q.28,843,728.69; 1232 Maquinaria y Equipo, la cantidad de Q.4,723,268.50; 1233 Tierras y Terrenos, la cantidad de Q.728,638.18; 1234 Construcciones en Proceso, la cantidad de Q.28,358,603.94; 1237 Otros Activos Fijos, la cantidad de Q.604.00; 1238 Bienes de Uso Común, la cantidad de Q.45,628,670.11.

## Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

## PASIVO

### Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la subcuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q.388,256.44, en concepto de retenciones laborales pendientes de traslado a las instituciones correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

Auxiliar	Descripción	Saldo
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 83,774.85
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 28,046.04
201	Cuotas I.G.S.S.	Q. 175,602.84
202	Prima de Fianza	Q. 8,908.64
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 0.00
205	I.S.R. Sobre Dietas	Q. 56,092.08
206	I.S.R. Sobre Relación de Dependencia	Q. 35,831.99
	<b>Total</b>	<b>Q. 388,256.44</b>

(Ver Hallazgo No. 3 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que no fueron efectivamente trasladadas y el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios



---

anteriores. El Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no reportó deuda a cargo de la Municipalidad.

### **Convenios a Pagar a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2221.02.00 presenta un saldo de Q.112,544.76.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.85,375,374.05.

### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

La cuenta 3112.01.00 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2014 un saldo de Q.35,710,704.79.

## **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Tasas**

Los ingresos por tasas durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.186,832.47.

#### **Venta de Servicios**

Los Ingresos por venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.483,165.62.



## Gastos

### Sueldos y Salarios

Los gastos por sueldos y salarios durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.2,646,162.43.

### Gastos de Inversión Social

Los gastos de Inversión Social durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.4,181,653.84.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No. 04-2013, de fecha 13 de Noviembre de 2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.13,956,846.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,065,850.88, para un presupuesto vigente de Q.23,022,696.88, ejecutándose la cantidad de Q.15,968,530.34 (69% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.112,854.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.344,258.89, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.76,508.64, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.411,939.98, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.11,327.40, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,164,092.73 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.12,847,548.70; evaluándose las clases 16 y 17 que son las más significativas, en virtud que representan un 94% del total de ingresos percibidos.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.13,956,846.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,065,850.88, para un presupuesto vigente de Q.23,022,696.88, ejecutándose la cantidad de Q.18,286,547.31 (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,818,181.77, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.650,317.78, 12 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de



Q.406,250.00, 13 Red Vial, la cantidad de Q.4,353,796.11, 14 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.3,224,890.45, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.6,706,239.20 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.126,872.00, de los cuales los programas 01, 13, 14 y 15 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 94% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme, según Acta No. 04-2015 punto noveno de fecha 21 de enero 2015.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.9,065,850.88 y transferencias por un valor de Q.6,803,519.01, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver Hallazgo No. 4 relacionado con cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Miguel Acatán, Huehuetenango reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene 2 convenios vigentes. Convenio de Pago Número 04-2014-whmc, de fecha 22 de enero del 2014 con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, por un monto de Q.301,534.98 por pago a plazos de lo debido a la fecha, intereses causados, gastos administrativos y gastos jurídicos ocasionados al incumplimiento de sus obligaciones normadas; Convenio de Pago Número 36-2014-whmc, de fecha 15 de octubre del 2014 con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, por un monto de Q.295,314.58 por pago a



---

plazos de lo debido a la fecha, intereses causados, gastos administrativos y gastos jurídicos ocasionados al incumplimiento de sus obligaciones normadas.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Miguel Acatán, Huehuetenango reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

#### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de San Miguel Acatán, Huehuetenango reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no obtuvo préstamos.

#### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de San Miguel Acatán, Huehuetenango durante el ejercicio fiscal 2014 realizó transferencias por un monto de Q.141,500.00, integrados de la siguiente forma: a) Al COCODE de Aldea Ticajo por compra de un terreno para campo de futbol de comunidad Ticajo, por la cantidad de Q.125,000.00; b) Pago a José Sebastian por apoyo comunitario al Consejo de Desarrollo de Caserío Loma bonita, por la cantidad de Q.10,000.00 y c) Subsidio al Instituto Nacional de Educación Diversificada de San Miguel Acatán, por la cantidad de Q.6,500.00.

#### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

##### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

##### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 4 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014. (Ver Hallazgo No. 2 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

##### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO**  
 Código entidad: 1210-1313

Página: 1 de 1  
 Fecha: 26/04/2015  
 Hora: 04:51:21p  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	652,528.53	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	388,256.44
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	652,528.53	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	388,256.44
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,433,844.48	Total de PASIVO CORRIENTE	388,256.44
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,433,844.48		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,086,373.01		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	112,544.76
1231 Propiedad y Planta en Operación	28,843,728.69	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	4,723,268.50	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	112,544.76
1233 Tierras y Terrenos	728,638.18	Total de PASIVO NO CORRIENTE	112,544.76
1234 Construcciones en Proceso	28,358,603.94	Total de PASIVO	500,801.20
1237 Otros Activos Fijos	604.00		
1238 Bienes de Uso Común	45,628,670.11		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	108,293,513.42		
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	6,476,071.86	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,476,071.86	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-4,740,921.75
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	114,799,585.28	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	35,710,704.79
Total de ACTIVO	116,845,958.29	Total de Patrimonio Municipal	85,375,374.05
		Total de PATRIMONIO NETO	116,345,157.89
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	116,345,157.89
		Total Pasivo + Patrimonio	116,845,958.29

F. *[Firma]*  
 LIC. DAVY RAMÍREZ GARCÍA  
 DIRECTOR AFIM.

F. *[Firma]*  
 ALCALDE MUNICIPAL

F. *[Firma]*  
 LIC. ALBERTO ROMÁN CIPRIANO LÓPEZ  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 4553

F. *[Firma]*  
 LIC. ALBERTO ROMÁN CIPRIANO LÓPEZ  
 AUDITOR INTERNO

### 5.3.2 Estado de Resultados



*Municipalidad De San Miguel Acatán*  
*Departamento De Huehuetenango*  
*República de Guatemala, C.A.*



---

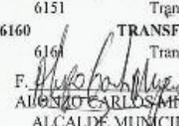


**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO**  
 Codigo entidad: 1210-1313

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 26/01/2015  
 Hora: 09:44:10a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	3,120,981.64
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	3,120,981.64
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	112,854.00
5111	Impuestos Directos	5,629.50
5112	Impuestos Indirectos	107,224.50
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	344,258.89
5122	Tasas	186,832.47
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	139,480.08
5126	Multas	1,100.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	16,846.34
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	488,448.62
5141	Venta de Bienes	5,283.00
5142	Venta de Servicios	483,165.62
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	11,327.40
5161	Intereses	7,525.40
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	3,802.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	2,164,092.73
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,164,092.73
6000	<b>GASTOS</b>	7,861,903.39
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	7,861,903.39
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	7,696,803.39
6111	Remuneraciones	2,659,533.05
6112	Bienes y Servicios	855,616.50
6113	Depreciación y Amortización	4,181,653.84
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	23,600.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	23,600.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	141,500.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	141,500.00
F. ALONSO CARLOS ARGÜELES ALCALDE MUNICIPAL		-4,740,921.75



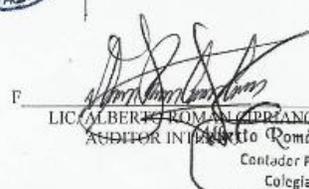
F. ALONSO CARLOS ARGÜELES  
ALCALDE MUNICIPAL



F. JONATHAN HERNÁNDEZ ALVAREZ  
DIRECTOR AFIM



F. LORENA JUAN GASPAR  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD.



F. ALBERTO ROMÁN CIPRIANO LÓPEZ  
AUDITOR INT. P. C. ROMÁN CIPRIANO LÓPEZ  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 4557



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

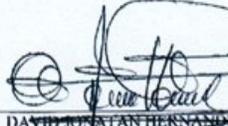
**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014**  
 (EXPRESADO EN QUETZALES)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>13,956,846.00</b>	<b>9,065,850.88</b>	<b>23,022,696.88</b>	<b>15,968,530.34</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	99,544.00	34,000.00	133,544.00	112,854.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	347,000.00	24,400.00	371,400.00	344,258.89
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	59,850.00	29,000.00	88,850.00	76,508.64
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	301,350.00	108,000.00	409,350.00	411,939.98
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	17,602.00	3,000.00	20,602.00	11,327.40
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,189,898.75	222,068.20	2,411,966.95	2,164,092.73
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,941,601.25	4,791,218.54	15,732,819.79	12,847,548.70
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,854,164.14	3,854,164.14	0.00
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>13,956,846.00</b>	<b>9,065,850.88</b>	<b>23,022,696.88</b>	<b>18,286,547.31</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,021,744.75	258,711.53	3,280,456.28	2,818,181.77
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	650,800.00	73797.5	724,597.50	650,317.78
12	MEJORAMIENTO A LA SALUD Y EL AMBIENTE	481,176.94	115,919.24	597,096.18	406,250.00
13	RED VIAL	885,492.09	3,808,989.17	4,694,481.26	4,353,796.11
14	GESTION A LA EDUCACION	3,260,642.24	3,239,316.13	6,499,958.37	3,224,890.45
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	5,656,989.98	1,329,700.54	6,986,690.52	6,706,239.20
99	DEUDA PUBLICA	0.00	239,416.77	239,416.77	126,872.00
	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-2,318,016.97</b>

**RESUMEN**

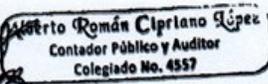
TOTAL INGRESOS 2014.....	15,968,530.34
TOTAL EGRESOS 2014.....	18,286,547.31
DEFICIT DEL EJERCICIO:.....	<u><b>-2,318,016.97</b></u>

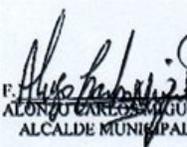
El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal, CERTIFICA: Que el presente estado de liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Miguel Acatán departamento de Huehuetenango está sustentado en los registros contables y Presupuestario del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL) dando como resultado en el ejercicio 2,014 Deficit Presupuestario de: DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DIEZ Y SEIS QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS.

F.   
 LIC. DAVID JOFA FERNANDEZ ALVAREZ  
 DIRECTOR AFIM.



F.   
 LIC. ALBERTO ROMÁN CIPRIANO LOPEZ  
 AUDITOR INTERNO



F.   
 ALONSO CARRERA MUGUI  
 ALCALDE MUNICIPAL




### 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad De San Miguel Acatán*  
*Departamento De Huehuetenango*  
*República de Guatemala, C.A.*



---

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE 2014**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL:**  
Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**Ley Orgánica del Presupuesto**

**NOTA No. 2**  
**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Miguel Acatán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**  
**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**  
**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**  
**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





*Municipalidad De San Miguel Acatán  
Departamento De Huehuetenango  
República de Guatemala, C.A.*



**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.652,528.53 corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural	3182005437	Cuenta Única del Tesoro Municipal, San Miguel Acatán	Q. 648,858.38
Banco de Desarrollo Rural	3055000678	Municipalidad San Miguel Acatán	Q. 3,670.15
Crédito Hipotecario Nacional	350010897	Municipalidad San Miguel Acatán.	Q. 0.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 652,528.53</b>

**6.1 Descomposición de saldos por cuentas**

Cuenta 3182005437 Cuenta única del tesorero municipalidad de San Miguel Acatán

Cuenta escritural	Nombre y/o origen de los fondos	Saldo al 31-12-2014
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO	Q. 83,774.85
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 28,046.04
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q. 175,602.84
202	PRIMA FIANZA	Q. 8,908.64
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 56,092.08
206	ISR SOBRE RELACIONES DE DEPENDENCIA	Q. 35,831.99
21-0101-0001-0-1	Ingreso Tributario IVA-PAZ –FUNCIONAMIENTO	Q. 4,991.54
21-0101-0001-0-2	Ingreso Tributario IVA-PAZ –INVERSION	Q. 559.73
22-0101-0001-0-0-2	Ingreso ordinario de Aporte Constitucional – INVERSION	Q. 811.71
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q. 6,950.43
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos- INVERSION	Q. 706.41
29-0101-0003-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q. 3,860.70
31-0101-0004-183-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SOLOMCHOCH LAGUNA AMARILLA,, SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO/INVERSION.	Q. 219,108.39
31-0101-0004-92-1-2	CODEDE-IVA PAZ –ME JORAMIENTO CALLE CANTON YINCULUZ, ENTRADA PRINCIPAL, CABACERA MUNICIPAL/INVERSION.	Q. 24.40
31-0101-0009-0-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO	Q. 13,522.20
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q. 4,303.94
31-0151-0002-0-1	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES (POR ADMINISTRACION MUNICIPAL)-FUNCIONAMIENTO	Q. 688.85
31-0151-0002-0-2	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES (POR ADMINISTRACION MUNICIPAL)-INVERSION	Q. 440.65





Municipalidad De San Miguel Acatán  
 Departamento De Huehuetenango  
 República de Guatemala, C.A.



32-0101-0003-0-0-1	Sc-ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q.	0.02
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q.	75.34
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO.	Q.	27.11
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondos para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q.	4.32
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q.	6,256.29
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingreso Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q.	15.86
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q.	1,835.25
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversión (Por Admón. Mpal) INVERSION	Q.	88.95
<b>TOTAL</b>		<b>Q.</b>	<b>652,528.53</b>

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

EXPEDIENTE	VALOR	OBSERVACIONES
40	Q. 43,933.21	Contrato Administrativo No.03-2012
49	Q 38,169.24	Contrato Administrativo No. 14-2012
41	Q. 18,440.00	Contrato Administrativo No. 02-2012
43	Q. 22,997.52	Contrato Administrativo No. 05-2012
51	Q 92,756.40	Contrato Administrativo No. 10-2012
52	Q.250,800.00	Contrato Administrativo No. 006-2012
54	Q. 22,962.07	Contrato Administrativo No. 009-2013
55	Q. 72,776.57	Contrato Administrativo No. 06-2013
56	Q 78,450.00	Contrato Administrativo No. 003-2013
58	Q. 47,850.00	Contrato Administrativo No. 01-2013
59	Q. 189,840.00	Contrato Administrativo No. 02-2014
60	159,683.40	Contrato Administrativo No. 03-2014
61	Q.179,400.00	Contrato Administrativo No.
15	Q 3,406.07	Contrato Administrativo No.014-2010
38	Q. 157,440.00	Contrato Administrativo No. 23-2011
46	54,940.00	Contrato Administrativo No. 11-2012
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 1,433,844.48</b>	





*Municipalidad De San Miguel Acatán  
Departamento De Huehuetenango  
República de Guatemala, C.A.*



**NOTA No. 08**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 108,283,513.42** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 28,358,603.94** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q.5,723,817.86** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q.22,634,786.08**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q.28,843,728.69
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción.	Q. 2,711,000.00
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q 564,999.24
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	62,289.00
1232 6 0	De Transporte	Q. 1,368,825.26
1232-7-0	De Comunicación	Q. 3,700.00
1232-8-0	Herramientas	Q. 12,455.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 728,638.18
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 5,723,817.86
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 22,634,786.08
1235 0 0	Equipo Militar y de Seguridad	
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 604.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 45,628,670.11
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q.108,283,513.42</b>

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q.84,958,601.40
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/08/2012	Q. 108,283,513.42	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.28,358,603.94)	Q. 79,924,909.48
DIFERENCIA		Q. 5,033,691.92





Municipalidad De San Miguel Acatán  
 Departamento De Huehuetenango  
 República de Guatemala, C.A.



Que la propiedad planta y equipo de la municipalidad se encuentra inventariado sin embargo contablemente es necesario una verificación de las cuentas que lo integran para realizar las reclasificaciones necesarias, así mismo realizar la baja de la cuenta contable 1232 la cantidad de 43,437.00 que corresponde a donaciones realizadas a Centros Educativos

8.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso

Nombre del proyecto	Cuenta	Smip	Estado	Monto pagado
Rehabilitación Camino Vecinal Paiconop a Poy Rumbo RN-9	1234-01-00	26	En Proceso	Q. 58,736.96
MEJORAIENTO DE CALLE CANTON YINCULUZ, ENTRADA PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL	1234-01-00	92	En Proceso	Q.1,614,949.14
REHABILITACION CAMINO VECINAL SAN MIGUEL ACATAN AL RIO ROSARIO	1234-01-00	23	En Proceso	Q. 305,417.34
CONSTRUCCION CARRETERAS CON MANCOMUNIDAD HUISTA	1234-01-00	39	En Proceso	Q. 689,570.00
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO IXCU-XOCOL, SAN MIGUEL ACATAN, CONTRATO No. 14-2012	1234-01-00	170	En proceso	Q. 892,200.00
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR, ALDEA COTZANCANALAJ, SAN MIGUEL ACATAN CONTRATO No. 02-2012	1234-01-00	161	En proceso	Q. 1,327,790.82
REHAVILITACION CAMINO VECIAL SANTA CRUZ A ELMUL	1234-01-00	25	En Proceso	Q. 125,979.96
REHABILITACION CAMINO VECINAL RIO ROSARIO A SANTA CRUZ	1234-01-00	24	En Proceso	Q. 102,523.64
MEJORAMIENTO CARRETERA IXLACHOCH, ALDEA CENTRO SUNTELAJ, SAN MIGUEL ACATAN CONTRATO No. 01-2013	1234-01-00	192	En proceso	218,750.00
MEJORAMIENTO ALDEA RURAL YULAJA ICHIP, SAN MIGUEL ACATAN CONTRATO No. 08-2012	1234-01-00	175	En proceso	Q. 387,900.00
MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE TERRACERIA EN VARIAS COMUNIDADES	1234-02-00	100	En Proceso	Q.6,167,017.89
MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE EN VARIAS COMUNIDAES	1234-02-00	98	En Proceso	Q. 441,914.82
MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA EN VARIAS COMUNIDADES	1234-02-00	147	En Proceso	Q. 65,532.50
CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA SAN MIGUEL ACATAN (ESTADO DE ISRAEL)	1234-02-00	83	En Proceso	Q.1,576,250.00





*Municipalidad De San Miguel Acatán*  
*Departamento De Huehuetenango*  
*República de Guatemala, C.A.*



MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA YULAJA ICHIP, SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO.	1234-02-00	169	En Proceso	Q. 670,683.95
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO QUIXIC, SAN MIGUEL ACATAN, CONTRATO No. 10-2012	1234-02-00	174	En Proceso	Q. 375,218.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA CHINICHAM I, SAN MIGUEL ACATAN, CONTRATO No. 05-2012	1234-02-00	173	En Proceso	Q. 770,412.40
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA , ALDEA METE, SAN MIGUEL ACATAN, CONTRATO No. 11-2012	1234-02-00	163	En Proceso	Q. 989,976.42
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA OJO DE AGUA NAPTAJ, SAN MIGUEL ACATAN, CONTRATO No. 02-2012	1234-02-00	171	En Proceso	Q. 801,050.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA CHIMBAN, SAN MIGUEL ACATAN, CONTRATO No. 12-2012	1234-02-00	162	En Proceso	Q. 979,815.47
CONSTRUCCION SALON COMUNAL, CASERI NUEVO SANTO TOMAS, ALDEA ELMUL, SAN MIGUEL ACATAN, CONTRATO No. 04-2012	1234-02-00	172	En Proceso	Q. 418,200.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO SOLOMCHEN, TZULA, SAN MIGUEL ACATAN, CONTRATO No. 13.2012	1234-02-00	164	En Proceso	Q. 704,800.00
AMPLIACION MERCADO MUNICIPAL SEGUNDO NIVEL CABECERA MUNICIPAL SAN MIGUEL ACATAN HUEHUETENANGO, CONTARO No. 06-2012	1234-02-00	176	En Proceso	Q. 4,089,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (SEGUNDO NIVEL) ALDEA PAICONOP GRANDE, SAN MIGUEL ACATAN, HUEHUETENANGO, CONTRATO No. 06-2013	1234-02-00	177	En Proceso	Q. 1,050,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CULUSVE YALAJ ALDEA YALAJ, SAN MIGUEL ACATAN, CONTRATO No. 03-2013	1234-02-00	178	En Proceso	Q. 843,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA CHENICHAM II, SAN MIGUELA ACATAN CONTRATO No. 05-2013	1234-02-00	179	En Proceso	Q. 973,164.63
CANCHA POLIDEPORTIVA CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUELA ACATAN CONTRATO No. 03-2013	1234-02-00	180	En Proceso	Q. 1,343,750.00
CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CON TECHO CURVO, ALDEA SUNTELAJ, SAN MIGUEL ACATAN CONTRATO No. 02-2014	1234-02-00	190	En Proceso	Q. 375,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q.28,358,603.94</b>





*Municipalidad De San Miguel Acatán  
Departamento De Huehuetenango  
República de Guatemala, C.A.*



**NOTA No. 9  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran las cancelaciones de pagos que se han efectuados al 31 de diciembre 2014, por mantenimiento de carretera, edificios, drenajes por un monto de **Q 6, 476,071.86**

**NOTA No. 10  
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 83,774.85
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 28,046.04
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q. 175,602.84
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 8,908.64
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 0.00
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 56,092.08
206	ISR SOBRE RELACIONES DE DEPENDENCIA	Q. 35,831.99
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 388,256.44</b>

**NOTA No. 11  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de **Q. 85,375,374.05**





*Municipalidad De San Miguel Acatán  
Departamento De Huehuetenango  
República de Guatemala, C.A.*



**NOTA No. 12  
RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de Diciembre; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. 35,710,704.79
Resultado del Ejercicio	(Q. 4,740,921.75)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. 30,969,783.04</b>

**NOTA 13  
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,120,981.64

**NOTA 14  
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

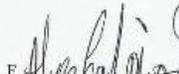
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a Diciembre de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 7,861,903.39



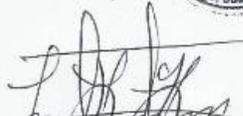


Municipalidad De San Miguel Acatán  
Departamento De Huehuetenango  
República de Guatemala, C.A.



F.   
ALONZO CARLOS MIGUEL  
ALCALDE MUNICIPAL

  
F.   
NATAN HERNANDEZ ALVAREZ  
DIRECTOR AFIM

F.   
PC. LORENA JUAN GASPAR  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

F.   
LIC. ALBERTO ROMÁN CIPRIANO LOPEZ  
AUDITOR INTERNO

Alberto Román Cipriano López  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 4557



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

#### Condición

En la confirmación del saldo de caja y bancos al 31 de agosto de 2014, se comprobó que existe una diferencia de menos entre el saldo del banco y el saldo del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOIN GL) por Q. 849,849.90, los cuales corresponden a documentos de legítimo abono, pagados por medio de cheques girados fuera del sistema, con cargo a la Cuenta Única del Tesoro, cuenta número 3182005437 del Banco de Desarrollo Rural S. A., detallados a continuación:

No. de Cheque	Fecha del Cheque	No. de Factura	Proveedor y Concepto del Gasto	Valor del Cheque
4584	20/08/2014	21006	A GASOLINERA COJCAN; APORTE AL CONTRATO 01/2014, PARA COMBUSTIBLE	Q 100,000.00
4585	20/08/2014	541	A CONSTRUCTORA GOMEZ; 10 ESTIMACION PARA AMPLIACION DEL MERCADO MPAL.	Q 300,000.00
4586	20/08/2014	14497	A GASOLINERA SN MIGUEL; COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MPALES.	Q 9,000.00
4587	20/08/2014	3, 4 y 5	A SERVICIOS REYES, COMPRA DE CEMENTO Y CAMIONADAS DE PIEDRA A SOLOMKABAL	Q 56,950.00
4588	20/08/2014		ANULADO	Q -
4589	20/08/2014	19529	A FERRETERIA CHAVEZ, PAGO POR COMPRA DE CEMENTO PARA LA MUNICIPALIDAD.	Q 15,200.00
4590	20/08/2014	105, 113	COMEDOR ISLAND, PAGO DE ALIMENTOS PARA ALCALDES AUXILIARES COMUNALES	Q 2,660.00
4591	20/08/2014	54	A COMEDOR SAN MIGUEL, TIEMPOS COMIDA PARA LA DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES	Q 1,694.00
4592	20/08/2014	134	A FERRETERIA SAN MIGUEL, PAGO POR COMPRA DE CEMENTO PARA	Q 7,250.00



			LA MUNI	
4593	20/08/2014	45	A ESTRUCTURAS LOS RAYOS, POR CANASTA DE BASQUET Y BALCON ESCUELA CULUSVE	Q 15,200.00
4594	20/08/2014	44, 48	A MAZARIEGOS CASTILLO, POR SUPERVISION A PROYECTOS EN EJECUCION DE LA MUNI.	Q 13,000.00
4595	20/08/2014	37, 41	A CIPRIANO LOPEZ, HONORARIOS PROFESIONES COMO AUDITOR INTERNO	Q 17,000.00
4596	20/08/2014	125	A REPUESTOS RIOS, PAGO MANTENIMIENTO DE RETROESCAVADORA Y PICK UP HILUX	Q 11,315.00
4597	20/08/2014	406	A LOPEZ CASTILLO, PAGO DE AUTENTICAS DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD	Q 1,000.00
4598	20/08/2014	2437	A CARLOS MIGUEL, PAGO POR COMPRA DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS MPALES.	Q 5,500.00
4599	20/08/2014	766	A CONSTRUCTORA MYR, ARRENDAMIENTO DE ESCAVADORA PARA PETANCHIM	Q 18,600.00
4600	20/08/2014	323, 327, 451	A HOTEL FLORIDA, PAGO DE HABITACIONES PARA EL PERSONAL DE SOSEP Y VISAN-MAGA	Q 840.00
4601	20/08/2014	139, 151	A LUBRILLANTAS, PAGO POR REPUESTOS Y ACEITE PARA EL CONVOY MUNICIPAL	Q 24,446.00
4602	20/08/2014	426	A CONSTRU ALFA, PAGO POR COMPRA DE CEMENTO PARA LA MUNICIPALIDAD	Q 12,750.00
4603	21/08/2014	144, 166,169	A COMEDOR FE Y ALEGRIA, POR ALIMENTOS Y CAPACITACION A GRUPO DE MUJERES	Q 19,880.00
4604	21/08/2014	424	A CONSTRU ALFA, PAGO POR COMPRA DE CEMENTO Y TUBOS PARA LA MUNICIPALIDAD	Q 27,015.00
4605	21/08/2014	425	A CONSTRU ALFA, PAGO POR COMPRA DE CEMENTO PARA LA MUNICIPALIDAD	Q 17,000.00
4606	21/08/2014	23, 29, 30	A HERNANDEZ ALVAREZ, POR COMPRA DE UNIFORME A POLICIA MPAL Y DE TRANSITO	Q 7,310.00
4607	21/08/2014	22	A ORDOÑEZ MENDOZA, POR SERVICIOS COMO DIRECTOR DEL INED JULIO 2014	Q 3,250.00



4608	21/08/2014	36	A PEDRO GASPAR, POR TRABAJAR 7 DIAS CON RETROESCAVADORA EN CAMINO COYA	Q	19,600.00
4609	21/08/2014	420	A MARTINEZ VASQUEZ, PAGO ESTIMACION PARA AMPLIACIÓN ESCUELA DE CHEHICHAM II	Q	91,848.30
4610	21/08/2014	106, 107, 108, 109	A VELASQUEZ LOPEZ, IMPRESIÓN DE RECIBO INAB Y COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA	Q	8,200.00
4611	21/08/2014	11	A ANDRES Y ADRES, POR FLETE DE LOVOY PARA TRASLADAR LA RETROESCAVADORA	Q	3,000.00
4612	21/08/2014	13	A DOMINGO JOSE, PAGO DE PRESTACIONES EXDOCENTE DE LA ESCUELA URBANA	Q	4,500.00
4613	21/08/2014	170, 196, 2474, 603, 872, 20, 3	A JUAN MATEO, APORTE ECONOMICO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MAGISTERIO	Q	10,000.50
4614	22/08/2014	66244	A AMANCO, COMPRA DE FLOTES PARA TANQUES DE SAN MIGUEL ACATAN	Q	20,591.10
4615	26/08/2014	2	A DIEGUEZ SHUNCAJ, COMPRA DE UTILES DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE INED	Q	2,000.00
4616	26/08/2014	24	A ORDONEZ MENDOZA, PAGO DE SERVICIO COMO DIRECTOR DE INED AGOSTO 2014	Q	3,250.00
<b>Total</b>				<b>Q</b>	<b>849,849.90</b>

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, numeral 6.2.11 Pagos con Cheque, establece: “A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avances temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante emisión de cheque Voucher o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera.”

El Oficio Circular No. A-454-2008 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 6 de junio de 2008, literal b), establece: “...Además por ningún motivo podrán emitirse cheques de manera manual, fuera de los controles del Sistema Integrado de Administración Financiera...”



---

## **Causa**

Incumplimiento a las normas de control interno, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no hacer uso obligatorio del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOIN GL), en la emisión de cheques.

## **Efecto**

El Balance General no refleja saldos confiables y reales en las cuentas de Caja y Bancos, al no haber registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOIN GL) la totalidad de gastos ejecutados por la municipalidad, limitando con ello la adecuada toma de decisiones.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con emitir todos los cheques por medio del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOIN GL), a fin de contar con información financiera oportuna, real y confiable para la toma de decisiones.

## **Comentario de los Responsables**

En Acta número 231-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro L dos veintisiete mil setecientos setenta y tres de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia que los responsables no se manifestaron por escrito, pero verbalmente expresaron lo siguiente: “Por autorización del Concejo y Alcalde Municipal y viendo la necesidad de la población específicamente los empleados municipales se realizaron los acreditamientos en cuentas a los empleados municipales por haber terminado el mes de trabajo y no se pudo operar en su momento debido a problemas con señal del sistema interno de la Municipalidad específicamente internet y programas que se derivan de él.”

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables, no justifican las deficiencias relacionadas al uso del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALONZO CARLOS MIGUEL (S.O.A)	23,818.52
DIRECTOR DE AFIM	DAVID JONATAN HERNANDEZ ALVAREZ	26,618.52
<b>Total</b>		<b>Q. 50,437.04</b>

## Hallazgo No. 2

### Deficiencia en documentos de soporte

#### Condición

En la evaluación de los gastos con cargo al Programa 12 Red Vial, renglones presupuestarios 262 Combustibles y Lubricantes y 198 Accesorios y Repuestos en General, se comprobó la existencia de facturas emitidas con el Número de Identificación Tributaria 455099-0, el cual no corresponde a la Municipalidad de San Miguel Acatán, debiendo haber sido emitidas con el Número de Identificación Tributaria 425099-0; los documentos se describen en a continuación:

No. de Expediente	No. de Factura	Fecha de Factura	Proveedor	No. de Cheque	Valor
661	125	18/11/13	LUBRILLANTAS G.T.	4454	Q. 34,400.00
685	130	15/03/14	LUBRILLANTAS G.T.	4501	Q. 40,530.00
<b>Total</b>					<b>Q. 74,930.00</b>

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas De Administración General, Sub numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

#### Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha implementado procedimientos de control que garanticen la verificación de la documentación de soporte de los gastos ejecutados, previo al registro de los mismos.



**Efecto**

Debilita el control interno, al no haber confiabilidad en los procesos administrativos relacionados con el registro de gastos, al respaldar los mismos con documentos emitidos con errores.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que establezca o verifique los procedimientos de control implementados en el registro de gastos, con el objetivo de garantizar que los documentos de respaldo no presenten errores o irregularidades.

**Comentario de los Responsables**

En Acta número 231-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro L dos veintisiete mil setecientos setenta y tres de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia que el responsable no se manifestó por escrito, pero verbalmente expresó lo siguiente: “Fue un error involuntario de forma en el llenado de los documentos.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados no justifican las deficiencias encontradas en los documentos de soporte.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	DAVID JONATAN HERNANDEZ ALVAREZ	3,327.32
<b>Total</b>		<b>Q. 3,327.32</b>



---

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueo de valores

##### Condición

Al examinar el área de Caja y Bancos, se comprobó que la certificación del acta que contiene el corte de caja y arqueo de valores municipales del mes de julio de 2014 no cuenta con sello de recepción de la Contraloría General de Cuentas y la correspondiente al mes de agosto de 2014, no fue entregada a la Contraloría General de Cuentas dentro de los 5 días hábiles que establece el Código Municipal.

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98 (reformado por el artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República) Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal e), establece: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.”

##### Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

##### Efecto

Limita la transparencia del gasto, al no contar la Contraloría General de Cuentas, con información oportuna sobre los cortes de caja y arqueos de valores practicados en la Tesorería Municipal.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que informe en el tiempo establecido legalmente sobre los cortes de caja y arqueos de valores practicados en la Tesorería Municipal, a la Contraloría General de Cuentas.



### **Comentario de los Responsables**

En Acta número 231-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro L dos veintisiete mil setecientos setenta y tres de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia que el responsable no se manifestó por escrito, pero verbalmente expresó lo siguiente: “Se realizaron fuera de tiempo porque se debió haber terminado las operaciones dentro del sistema para poder generar los reportes, y que debido a muchas circunstancias de sistemas, del apoyo técnico de mesa central ya que son muchas municipalidades y solamente 2 personas que se encargan de las 32 municipalidades de Huehuetenango ocasiona que los procesos se retrasen.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por el responsable no justifican el incumplimiento en la entrega de los informes relacionados con cortes de caja y arqueo de valores.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	DAVID JONATAN HERNANDEZ ALVAREZ	26,618.52
<b>Total</b>		<b>Q. 26,618.52</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

#### **Condición**

En la evaluación de la ejecución presupuestaria de egresos, Programa 14 Gestión a la Educación y Programa 15 Desarrollo Urbano y Rural, se comprobó que se incumplió con publicar en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado “GUATECOMPRAS”, las actas de aprobación de contratos y oficios de remisión al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes a los siguientes proyectos: a) Ampliación Escuela Primaria, Caserío Quixic, San Miguel Acatán, Huehuetenango, Contrato No. 010-2012 de fecha 18-09-2012, con valor de Q.839,000.00; y b) Ampliación Cancha Polideportiva, Cabecera Municipal, San Miguel Acatán, Huehuetenango,



---

Contrato No. 003-2013 de fecha 07-05-2013, con valor de Q.1,736,000.00. El valor de las negociaciones sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es de Q.2,299,107.14.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 23 Publicaciones, segundo párrafo, establece: “En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones.”

La Resolución Número 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, Norma para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, Artículo 11 Procedimiento, Tipo de Información y momento en que debe publicarse, establece: “Los usuarios deben publicar en el sistema Guatecompras las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: ...n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

### **Causa**

El Secretario Municipal y el Director Municipal de Planificación no han dado cumplimiento a las normativas legales que establecen los tipos de documentos y plazos para publicarse en el sistema GUATECOMPRAS, relacionados a los procesos de cotización y licitación realizados por la municipalidad.

### **Efecto**

No se dispone en forma oportuna de la información relacionada con los eventos realizados por la municipalidad, limitando la transparencia en la ejecución de los recursos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que verifiquen el cumplimiento de las



publicaciones en el portal de GUATECOMPRAS, relacionado a los documentos que amparan los eventos realizados por la municipalidad, observando para el efecto los plazos establecidos en la normativa legal aplicable.

**Comentario de los Responsables**

En Acta número 231-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro L dos veintisiete mil setecientos setenta y tres de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia de que el señor Domingo Daniel Gaspar Méndez, Ex Director Municipal de Planificación se manifiesta por escrito mediante oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015 que consta de 5 folios expresando lo siguiente: “En Guatemala predomina esta frase, de acuerdo a las leyes: “Contra la observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o practica en contrario”. Pero en este caso, nunca fui notificado por las autoridades competentes si estaba como usuario en el portal de GUATECOMPRAS, es mas no tuve el usuario ni la clave de Guatecompras en mis manos. Además la competencia administrativa de elaborar las actas de aprobación de un contrato y el oficio de remitirlo al registro de contratos de la contraloría General de cuentas, es del secretario Municipal. Adjunto copia de Renuncia laboral en el puesto de Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Miguel Acatán y el Acta respectivo de la Renuncia, Acta No. 01-2014, suscrito entre el Concejo Municipal y mi persona, el cual surtió efecto a partir del 19 de Agosto del año 2014.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable figura como usuario en el portal de GUATECOMPRAS en los proyectos descritos en la condición del presente hallazgo, por lo cual los argumentos presentados no lo eximen de responsabilidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DOMINGO DANIEL GASPAS MENDEZ	61,482.14
<b>Total</b>		<b>Q. 61,482.14</b>



---

## Hallazgo No. 3

### Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

#### Condición

En la evaluación de la cuenta de pasivo No. 2113 Gastos de Personal a Pagar, se comprobó que al 31 de diciembre de 2014, la municipalidad no ha efectuado el traslado de retenciones efectuadas a trabajadores, por concepto de cuotas laborales, de acuerdo a lo siguiente: a) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, la cantidad de Q. 175,602.84; b) Plan de Prestaciones del Empleado Municipal –PPEM-, la cantidad de Q. 83,774.85; c) Timbre y Papel Sellado, la cantidad de Q. 28,046.04; d) Prima de Fianza, la cantidad de Q. 8,908.64; e) ISR sobre Dietas, la cantidad de Q. 56,092.08; y f) ISR sobre Relación de Dependencia, la cantidad de Q. 35,831.99.

#### Criterio

El Acuerdo Número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Artículo 6, establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al Instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias.”

El Decreto Legislativo Número 44-94, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Artículo 19, literal c), establece que las retenciones deberán ser remitidas al departamento de contabilidad de esa entidad, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipal, las responsabilidades penales que correspondan.

El Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta, Artículo 48. Obligación de retener, establece: “...Las retenciones practicadas por los agentes de retención a los contribuyentes a que se refiere este título, deben enterarse a la Administración Tributaria dentro del plazo de los primeros diez (10) días del mes siguiente a aquel en que se efectuó la retención, mediante el formulario de declaración jurada que para el efecto ponga a disposición la Administración Tributaria, debiendo acompañar un anexo que indique los nombres y apellidos completos de cada uno



---

de los contribuyentes residentes en el país o con establecimiento permanente, Número de Identificación Tributaria, el valor de lo efectivamente acreditado o pagado y el monto de la retención.”

El Decreto Gubernativo No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 11, indica: “Las primas referentes a las pólizas de fianzas de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y hará el entero correspondiente”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal “MAFIM”, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Numeral 6.2.13 Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, establece: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes...”.

El Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, artículo 2. De los documentos afectos, establece: “Están afectos los documentos que contengan los actos y contratos siguientes: ... 3. Los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero...”.

### **Causa**

Inadecuada administración financiera y control de los fondos retenidos a los empleados, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

### **Efecto**

Riesgo de incurrir en multas y sanciones por atraso en el pago de las retenciones efectuadas, así como de utilizar en forma inadecuada dichos recursos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de cumplir con el traslado de toda retención laboral hacia las instituciones correspondientes, observando fielmente los procedimientos estipulados en las leyes específicas.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta número 231-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro L dos veintisiete mil setecientos setenta y tres de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia que los responsables no se



manifestaron por escrito, pero verbalmente expresaron lo siguiente: “No se dan no porque no se quiera sino porque se tienen rentas consignadas de períodos anteriores atrasadas, razón por la cual las Instituciones no reciben los pagos y la acción que se tomó por parte de la Municipalidad es tener las rentas consignadas en las Arcas Municipales y que se está llevando un proceso a través del cual se están realizando convenios de pago para cumplir con dichas Instituciones.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables no justifican el incumplimiento de traslado de Rentas Consignadas a las Instituciones correspondientes.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALONZO CARLOS MIGUEL (S.O.A)	23,818.52
DIRECTOR DE AFIM	DAVID JONATAN HERNANDEZ ALVAREZ	26,618.52
<b>Total</b>		<b>Q. 50,437.04</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento a la ley de presupuesto**

**Condición**

En la revisión de las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2014, se determinó que la Transferencias Presupuestaria, expediente No. 168, con valor de Q. 1,267,358.33, aprobada según acta No. 11-2014 de fecha 15 de octubre de 2014, no fue remitida a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32. Modificaciones Presupuestarias, establece: “...Todas las transferencias deberán ser remitidas a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación, la que deberá notificarlas de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas.”

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no llevar un control



---

adecuado sobre las modificaciones presupuestarias y la notificación de las mismas a las entidades correspondientes.

**Efecto**

Limita la transparencia de la ejecución presupuestaria, al no informar a las entidades correspondientes, sobre las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio fiscal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que lleve control adecuado y cumpla con remitir a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, las transferencias presupuestarias aprobadas durante el ejercicio fiscal, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

En Acta número 231-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro L dos veintisiete mil setecientos setenta y tres de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia que el responsable no se manifestó por escrito, pero verbalmente expresó lo siguiente: "Debido a los problemas con el sistema no se generan los reportes a tiempo y muchas veces por distancia y varios factores que dentro de la misma comisión se dan no se presentaron en la ciudad capital que es el lugar en donde se presentan dichos documentos."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por el responsable no justifican el incumplimiento legal, toda vez que las transferencias presupuestarias realizadas en el ejercicio fueron debidamente notificadas por la Municipalidad a la Dirección Técnica del Presupuesto, a excepción de la indicada en la condición del hallazgo; por su parte, el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 135 Información sobre la Ejecución del Presupuesto, establece: "...Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y de realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría. Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República."



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	DAVID JONATAN HERNANDEZ ALVAREZ	26,618.52
<b>Total</b>		<b>Q. 26,618.52</b>

### 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

### 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ALONZO CARLOS MIGUEL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MARIO JOSE PASCUAL	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MATEO PEDRO FRANCISCO DIEGO	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MARCOS ANDRES Y ANDRES	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MARTIN JOSE PEDRO	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JUAN DE JUAN MATEO MARTIN JUAN	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JESUS ALONZO JUAN	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	VERONICA MIGUEL JUAN	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JORGE MARIO ORDOÑEZ MENDOZA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	DOMINGO DANIEL GASPAR MENDEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 19/08/2014
11	WALDMIR WILDER GOMEZ PEREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	03/09/2014 - 31/12/2014
12	DAVID JONATAN HERNANDEZ ALVAREZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
13	ALBERTO ROMAN CIPRIANO LOPEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. HECTOR LONGINOS MARTINEZ ARGUETA  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. EDYCK AROLDI BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

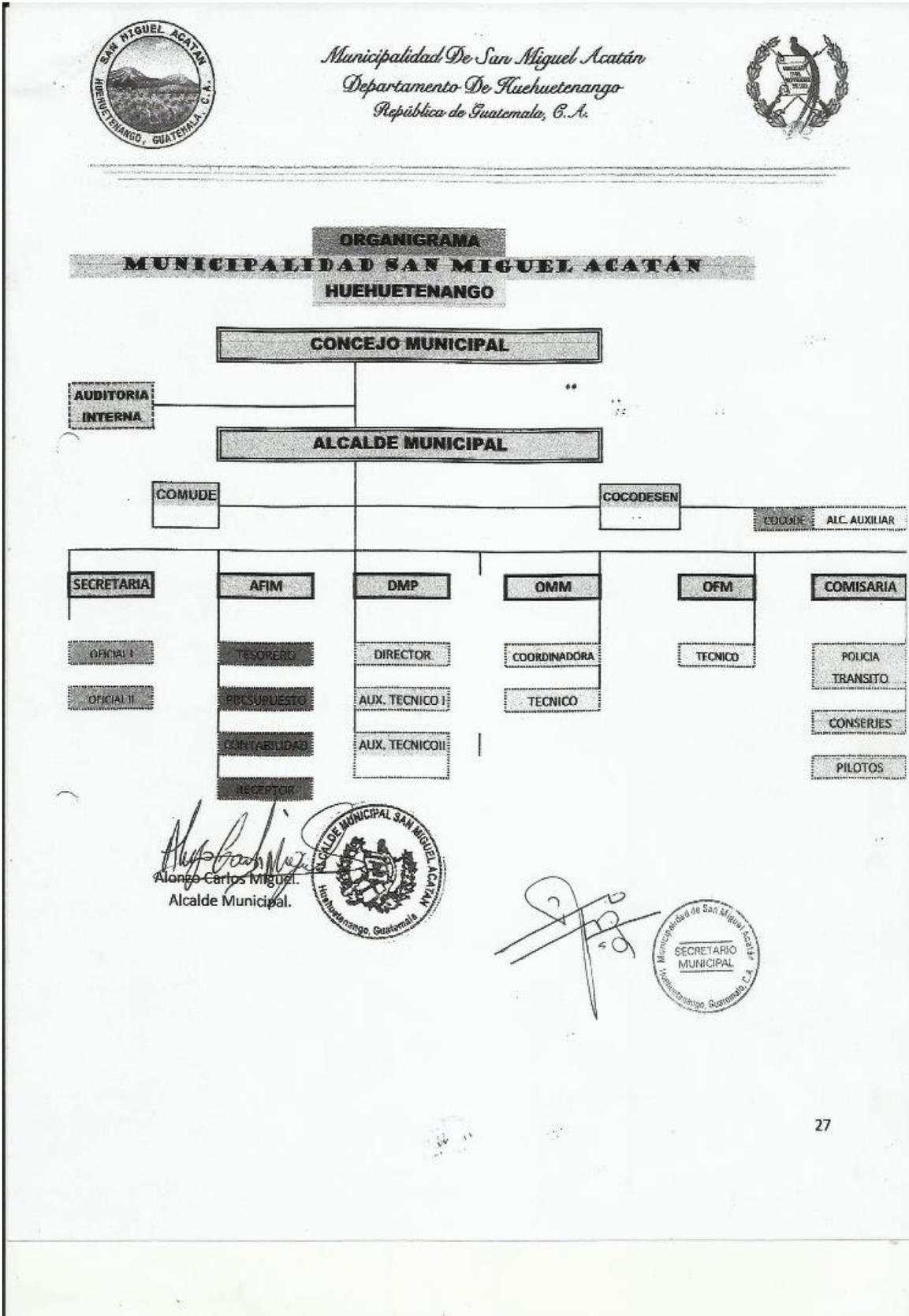
Ser una institución descentralizada, enfocada en la participación comunitaria, responsable de la planificación, coordinación, ejecución y monitoreo de actividades económicas, productivas, sociales, culturales, deportivas y prestación de servicios básicos apoyando el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible de los habitantes del municipio de San Miguel Acatán, Huehuetenango.

### **Misión (Anexo 2)**

Somos una entidad autónoma que promueve permanentemente el desarrollo integral de la población del municipio a través de la ejecución de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y medio ambiente, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a la satisfacción de necesidades básicas, mejorando la calidad de vida de los vecinos, tomando en cuenta la participación de los COCODES en la ejecución de proyectos y del COMUDE en la toma de decisiones a beneficio de la población del municipio de San Miguel Acatán.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DIVIDIDA DE ANTERIORES	EJECUCIÓN DIVIDIDA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2014
												VALOR	%	
1	115974	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CUI DE AGUA MIPAL SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO.	02-2012	22/05/2012	21 - 22 - 32	ANIBAL VASQUEZ GOMEZ,	01/06/2012	15/08/2013	Q. 893,250.00	Q. 582,300.00	Q. 218,750.00	Q. 801,050.00	89.68%	100%
2	69777	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CABERIO CAOCHEBI, ALDEA PACHAL, SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO.	01-2012	03/01/2012	21 - 22	AMILCAR CONRADO RIVAS MONZON	23/10/2012		Q. 318,604.00			Q.	0.00%	
3	117731	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CABERIO CHIEC, SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO.	10-2012	18/09/2012	21 - 22 - 32	MARLY JEANNETTE MARTINEZ VASQUEZ	05/03/2013	12/08/2014	Q. 839,000.00	Q. 156,468.00	Q. 218,750.00	Q. 375,218.00	44.72%	100%
4	117739	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CERCHIMAN SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO.	05-2012	12/07/2012	21 - 22 - 32	EDDY LISANDRO LUCAS LOPEZ	22/10/2012	20/09/2013	Q. 885,400.00	Q. 520,412.40	Q. 250,000.00	Q. 770,412.40	87.01%	100%
5	115825	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA ALDEA HUAMAS SHIP, SAN MIGUEL ACATÁN.	03-2012	22/05/2012	21 - 22 - 32	ANIBAL VASQUEZ GOMEZ	22/05/2012	12/04/2013	Q. 890,350.00	Q. 389,433.95	Q. 281,250.00	Q. 670,683.95	75.33%	100%
6	111591	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (ESCUELA PRI) CABERIO CHIEC, SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO.	06-2013	14/08/2013	21 - 22 - 31 - 32	LAZARO GOMEZ GOMEZ	05/09/2013	08/07/2014	Q. 1,413,882.83		Q. 1,050,000.00	Q. 1,050,000.00	74.28%	100%
7	111501	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA CERCHIMAN SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO.	05-2013	14/08/2013	21 - 22 - 31	MARLY JEANNETTE MARTINEZ VASQUEZ	05/09/2013		Q. 998,000.00	Q. 459,241.50	Q. 423,948.13	Q. 883,189.63	88.50%	100%
8	90957	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA WETIL, SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO.	011-2012	05/11/2012	21 - 22 - 31 - 32	MARLY JEANNETTE MARTINEZ VASQUEZ	28/11/2012	10/06/2013	Q. 1,174,700.00	Q. 900,000.00	Q. 423,948.13	Q. 900,000.00	76.62%	100%
9	132656	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA TONICORBAI SAN MIGUEL ACATÁN.	05-2014	17/12/2014	21 - 22 - 31	ESTEBAN RAMON MARTINEZ GOMEZ	22/12/2014		Q. 1,324,000.00	Q.	Q.	Q.	0.00%	0%
10	132748	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA TONICORBAI SAN MIGUEL ACATÁN.	03-2014	15/12/2014	21 - 22 - 31 - 32	MARLY JEANNETTE MARTINEZ VASQUEZ	22/12/2014		Q. 798,417.00	Q.	Q.	Q.	0.00%	0%
11	132733	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA TONICORBAI SAN MIGUEL ACATÁN.	04-2014	15/12/2014	21 - 22 - 31 - 32	ESTEBAN RAMON MARTINEZ GOMEZ	22/12/2014		Q. 887,000.00	Q.	Q.	Q.	0.00%	0%
12	142500	CONSTRUCCION CARRERA BUREL (PARTENARI) TONICORBAI, ALDEA TONICORBAI, SAN MIGUEL ACATÁN.	003-2014	15/04/2013	21 - 22 - 32	REBECCA SOFIA GIRON MARTINEZ			Q. 229,000.00	Q.	Q.	Q.	0.00%	100%
13	142496	MEJORAMIENTO CARRERA VILACHOCHI ALDEA CABERIO IBCU XOCOL, SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO.	001-2013	15/04/2013	21 - 22 - 29	REBECCA SOFIA GIRON MARTINEZ	18/11/2013		Q. 468,000.00	Q.	Q.	Q.	0.00%	100%
14	98942	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABERIO IBCU XOCOL, SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO.	14-2012	05/11/2012	21 - 22 - 31 - 32	MARLY JEANNETTE MARTINEZ VASQUEZ	14/12/2012	12/05/2013	Q. 1,428,687.00	Q. 831,596.82	Q. 406,250.00	Q. 1,237,846.82	86.64%	100%
15	118116	AMPLIACION MERCADO CABERIO MUNICIPAL SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO.	06-2012	17/07/2012	21 - 22 - 29 - 31 - 32	ESTEBAN ROMAN MARTINEZ GOMEZ	19/06/2013	09/07/2014	Q. 5,343,000.00	Q. 437,500.00	Q. 3,651,500.00	Q. 4,089,000.00	76.53%	100%
16	124343	AMPLIACION CANCHA POLIDEPORTIVA CABERIO MUNICIPAL SAN MIGUEL ACATÁN, HUEHUETENANGO.	03-2013	07/05/2013	21 - 22 - 32	LUIS MARTINEZ GOMEZ	15/10/2013	03/02/2014	Q. 1,736,000.00	Q.	Q. 1,343,750.00	Q. 1,343,750.00	77.40%	100%
17	140343	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CON TECHO CURVO ALDEA SINTUETAL SAN MIGUEL ACATÁN.	02-2014	05/05/2014	21 - 22 - 29	LAZARO GOMEZ GOMEZ	21/04/2014		Q. 1,324,200.00	Q.	Q. 375,000.00	Q. 375,000.00	28.32%	100%

Alcalde Municipal  
 HUEHUETENANGO, GUATEMALA  
 Román Cipriano López  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 4557

Municipalidad de San Miguel Acatán  
 Director  
 Dirección Municipal de Planificación

San Miguel Acatán, 24 de marzo de 2015





# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

## ANEXO No.6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL PROYECTO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE		% DE AVANCE REALIZADO (RELATIVO AL 31 DE DICIEMBRE)
												VALOR	%	
1	182	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERA, CONVYO MUNICIPAL	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERA, CONVYO MUNICIPAL		21 - 22 - 29.02- 29.03 Y 5C		01/01/2014	31/01/2014	0		3,734,119.11	0.00	0%	100%
2	182	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERA, CONVYO MUNICIPAL	CONSERVACION E LA RED VIAL CON EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES		21 Y 22		01/01/2014	31/01/2014			Q. 174,230.00	Q. -	Q. -	100%
3	181	DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION		21 - 22 Y 29.02		01/01/2014	31/01/2014			Q. 983,991.60	Q. -	Q. -	100%
4	181	DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCION DE COCINAS COMUNITARIAS		21		01/01/2014	31/01/2014			Q. 73,328.00	Q. -	Q. -	100%
5		SALDO ACUMULADO DE AÑOS ANTERIORES					01/01/2014	31/01/2014			Q. 1,510,403.15	0	0	100

Lugar y fecha: San Miguel Acatán, 20 de abril de 2015

*[Handwritten signature]*  
 Director Municipal de Planificación

*[Handwritten signature]*  
 Alcalde Municipal San Miguel Acatán  
 Municipio de Huehuetenango

